



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de aceptación de renuncia**

**Número:** RESRE-2024-7-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Jueves 6 de Junio de 2024

**Referencia:** Resolución aceptación renuncia definitiva Marisa Dal Maso - (EX-2024-00024066- -JUSPAMPA-SRH)

---

**Visto:** el Expediente Electrónico EX -2024-00024066- -JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La nota suscripta por la Sra. Marisa Angélica Dal Maso, presentada el día 13 de mayo, cursada por la vía jerárquica correspondiente, en la cual comunica su renuncia definitiva al cargo de Oficial Superior de Segunda en la Secretaría de Recursos Humanos, a partir del día 1° de julio de 2024. (Ord. 2)

A los fines de dar continuidad a las actuaciones, la Secretaría de Recursos Humanos elaboró un informe circunstanciado en el que consta, entre otros aspectos, la situación de revista de la Sra. Dal Maso, de la que surge que reviste en la actualidad la categoría de Oficial Superior de Segunda en la mencionada Secretaría.

Adicionalmente, del mencionado informe se destaca, que la nombrado no cuenta con bienes a su cargo, según lo comunicado por el Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2080, como así tampoco con sumario administrativo en trámite de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa.

Del mismo, surge también, que no obran en el legajo personal de la agente constancias de aplicación de sanciones disciplinarias y cuenta con 22 días de licencia ordinaria, correspondientes a su designación para prestar servicios en la feria de enero 2024, conforme surge de la Resolución de Feria y sus Anexos I y II que obran en el expediente.

Es dable mencionar, que la nota de renuncia fue presentada por el agente a la Secretaria de Recursos Humanos, Dra. María Carolina Solera, el día 13 de mayo de 2024, por tal motivo cumple con el plazo de 30 días corridos de permanencia en el cargo requeridos por el art. 38 inc. h) de la Ley N° 643 –Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo-.

La intervención efectuada por la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración, mediante Dictamen DICTA-2024-181-E-JUSPAMPA-SL.

En mérito de lo expuesto, y conforme los deberes y atribuciones del Superior Tribunal de Justicia enunciados en el art. 97, inc. 6) de la Constitución Provincial, lo mencionado en los artículos 6, último párrafo, en el art. 12 de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial- y en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo N° 3615, corresponde hacer lugar a la renuncia definitiva presentada por la Sra. Marisa Angélica Dal Maso.

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,**

**Resuelve:**

**Primero:** Aceptar a partir del día 1 de julio, la renuncia definitiva presentada por la Sra. Marisa Angélica Dal Maso, D.N.I. N° 16.586.810, al cargo de Oficial Superior de Segunda desempeñado en la Secretaría de Recursos Humanos, agradeciéndosele los servicios prestados.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la Sra. Marisa Angélica Dal Maso, a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.06 11:32:44 -03:00

José Roberto Sappa  
Presidente  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.06 12:33:03 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.06 12:56:38 -03:00

Hugo Oscar Díaz  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.06 12:56:39 -03:00